

Marcos de Aguilar e estando en su poder e governando esta tierra por su magestad un dia en la plaza desta dicha cibdad enfrente de los corredores del abdiencia real vido este testigo que Alonzo de Grado como visytador e Martin de Calahorra como escrivano fizieron pregonar unas hordenanzas cerca del buen tratamiento de los yndios e en el principio dellas dezia yo Fernando Cortes governador e capitán general desta Nueva España por su magestad &. de lo qual se alboroto e escandalizo la gente e viuo a notiscia del dicho Lic. e vido este testigo quel dicho Lic. cavalgo e salio a la dicha plaza con mucha gente de pie e de cavallo armados e enbio a llamar al dicho D. Fernando Cortes el qual vino desde a un poco e al tienpo que llego vido este testigo que en casa del dicho D. Fernando Cortes estavan muchos criados suyos e allegados dellos armados e dellos por armar e se asomavan a las ventanas para ver lo que avia e estando asy juntos el dicho Lic. e el dicho D. Fernando Cortes el dicho Lic. hizo pregonar ciertas provisyones de las que avia traydo el dicho Luys Ponce en que por ellas su magestad mandava que todos acudiesen al dicho Luys Ponce armados e a punto de guerra e fiziesen lo que les mandase e que cree que dezia que no acudiesen al dicho D. Fernando Cortes so graves penas e que dado el dicho pregon cada uno se fue a su casa e que despues desto fallecio el dicho Lic. Marcos de Aguilar e vido la justiscia en poder del thesorero Alonzo Destrada e de Gonzalo de Sandoval e que de la manera que vino la dicha justiscia a poder de los suso dichos que se remite al nombramiento que les fue hecho por

el cavildo e a lo que se sento en el libro del dicho cavildo e que governando esta Nueva España el fator Gonzalo de Salazar e el veedor Peralmildes Cherino estando en Higuera el dicho D. Fernando Cortes e teniendole por muerto como a la sazón se tenia vino nueva una noche que hera venido Martin Dorantes e traya cartas del dicho D. Fernando Cortes e que otro <sup>Thesorero.</sup> dia de mañana vido este testigo como el thesorero Alonzo Destrada se avia juntado con los que estaban retraydos en el monesterio de San Francisco desta dicha cibdad e allí avia tomado vara de justiscia e que del dicho San Francisco este testigo vido que salio el dicho thesorero con mucha gente armada asy a pie como a cavallo e con escopetas e vallestas los quales heran todos criados e amigos e allegados del dicho D. Fernando Cortes e trayendo el dicho thesorero la dicha vara de justiscia en la mano vino a la casa de su magestad donde agora esta el abdiencia real donde a la sazón posava el dicho fator e estando el dicho fator salvo y seguro y este testigo e otros servidores de su magestad con el acompañandole como a justiscia de su magestad llego el dicho thesorero con la dicha gente e prendio al dicho fator e a este testigo e a los demas que con el estavan e al tienpo que sacavan preso al dicho fator e a los demas que dicho a el dicho contador Rodrigo de Alvornos mando a este testigo que se fuese a su casa e la toviese por carzel e que destas juntas de gente su magestad a sydo deservido e la gente desta Nueva España a estado muy fatigada e perdida en espesial los servidores de su magestad de cuya cabsa no an estado en justiscia e se an seguido mu-

chos escandalos e alborotos e que en el tiempo que go-  
verno el dicho D. Fernando Cortes vido este testigo que  
fizo e labro en esta dicha cibdad con yndios de toda la  
tierra dos pares de casas muy buenas las unas en que  
agora esta el abdiencia real con muchos aposentos e  
casas de alquiler que cree este testigo que rentan mas  
de mill pesos las quales fizio que no lindan con otras  
casas de ninguna persona e en las quatro esquinas  
dellas fizio en cada una esquina una torre con sus tro-  
neras e saeteras e en Cuyoacan e en Tezcuco e Me-  
dellin e Villa Rica e en Guaxaca fizio e labro casas e  
que en el tiempo que governo el dicho thesorero Alonzo  
Destrada vido este testigo que fizio e labro en esta di-  
cha cibdad un quarto e un corredor en las casas de su  
morada e en la plaza mayor desta dicha cibdad labro  
e fizio nueve tiendas con sus portales e trastiendas e  
corrales e serviscio e asy mismo fizio una huerta camino  
de Chapultepeque e un molino que a oydo dezir que  
fizio e una estancia en que tiene sus ganados de vacas  
e ovejas e sementeras de trigo e que a oydo dezir que  
los suso dichos an traydo e traen sus ganados por las  
partes e lugares que an querido syn liscencia de su  
magestad.

IV.—A la quarta pregunta dixo que en el tiempo que  
Cortes. governo el dicho D. Fernando Cortes los car-  
gos que dio en esta Nueva España de thenientes su-  
yos e capitanes e alcaldes hordinarios e alguaziles mu-  
chos o la mayor parte dellos los dio a personas queran  
sus criados e allegados e amigos e mas por afiscion  
que con ellos tenia que no por que en ellos cabian los  
dichos cargos en espescial fizio su theniente de la Villa

Rica a Rodrigo Rangel e a Pero de Irzio que heran  
sus criados e yntimos amigos e personas muy livianas  
e blasfemadores de Dios Nuestro Señor e a Juan Ro-  
driguez de Villafuerte fizio su theniente de la villa de  
Zacatula el qual es muy desautorizado para tener el di-  
cho cargo por que hera muy mozo e los semejantes se an  
de dar a personas mayores e cursados en negocios de  
justiscia e que desta manera dio los cargos de regido-  
res a las personas que los dio e questo que lo sabe por  
que lo vido e que en el tiempo que governo el dicho  
Thesorero. thesorero Alonzo Destrada vido este testigo  
quel dicho thesorero fizio su theniente a Luys de la  
Torre su primo e a Juan de la Torre fizio alcalde e re-  
gidor desta dicha cibdad que asy mismo es su primo e  
que lo demas contenido en la dicha pregunta que no  
lo sabe.

V.—A la quinta pregunta dixo que en el tiempo que  
governo el dicho fator vido este testigo que fizio un aran-  
zel para lo contenido en la dicha pregunta e lo mando  
Governa- poner en casa de los escrivanos e que a vis-  
dores. to que los escrivanos que an sydo no lo han  
guardado por queste testigo a hecho escrituras ante  
todos los escrivanos que an sydo e le an llevado mas  
de los derechos que en el dicho aranzel se contienen.

XIII.—A las treze preguntas dixo que dize lo que  
dicho a en la quarta pregunta en que se afirma.

XVI.—A las diez e <sup>seis</sup> preguntas dixo que como  
Cortes. dicho a el dicho D. Fernando Cortes en el  
tiempo que governo fizio quatro torres en unas casas que  
labro e que demas del fizieron en esta dicha cibdad  
otros criados e allegados suyos torres en sus casas que

fizieron en espescial Rodrigo Rangel e Gonzalo de Sandoval e Pero de Alvarado fizo una casa en frente de la fortaleza desta dicha cibdad con dos torres.

XVII.—A las diez e syete preguntas dixo que sabe e vido que en el tienpo que governo el dicho fator Gonzalo de Salazar adovo una calzada que va desta dicha cibdad a Chapultepeque e fizo traer el agua a esta dicha cibdad e que lo demas no sabe.

XVIII.—A las diez e ocho preguntar dixo que no lo sabe mas de quanto governando el dicho thesorero vido este testigo que repartio ciertos pesos de oro para Cortes. traer el agna a la plaza desta dicha cibdad e se cobraron muchos pesos de oro para ello e no fizo traer la dicha agua e que asy mismo en el dicho tienpo se obligo Anton de Carmona de dar pan cosydo a esta dicha cibdad por cierto tienpo e a cierto precio e Thesorero. que no lo diese otro e que vido quel dicho Anton de Carmona e los quel quiso dieron el dicho pan e no otras personas.

XIX.—A las diez e nueve preguntas dixo que lo que desta pregunta sabe es que en el tienpo que governo Cortes. el dicho D. Fernando Cortes vido este testigo que venian a dezir al dicho D. Fernando Cortes como Pero de Irzio e Rodrigo Rangel e Andres de Tapia renegavan e blasfemavan de Dios Nuestro Señor e de su bendita Madre e que no lo castigava ni mandava castigar e que lo demas contenido en la dicha pregunta que no lo sabe mas de lo que dicho a en la tercera pregunta.

XX.—A las veynte preguntas dixo que en el tienpo que governo el dicho fator cree este testigo que fizo lo contenido en la dicha pregunta a lo que se le acuerda.

XXI.—A las veynte e una preguntas dixo que en el tienpo que governo el dicho D. Fernando Cortes vido este testigo quel dicho D. Fernando Cortes dava e dio liscencia que todos los que quisyesen jugar a los dados e nappes jugasen e que asy vido este testigo que jugava Cortes. van en casa del dicho D. Fernando Cortes a los dichos dados e nappes en mucha cantidad e tenia tablaje publico en su casa e Martin Vazquez su criado llevaba tablaje e questo es lo que sabe desta pregunta.

XXIII.—A las veynte e tres preguntas dixo que en el tienpo que governo el dicho D. Fernando Cortes vido este testigo que enbio a Castilla por procuradores a Alonzo Davila e a Juan de Rivera e a Montejo e a Diego Dordas e a otros que no se acuerda e que oyo dezir al dicho D. Fernando Cortes que del monton de la parte que cabia a los compañeros de lo que avian de aver de Tutepeque e de Mechuacan avia de sacar honze o quinze mill castellanos para dar a los dichos procuradores e que lo demas contenido en la dicha pregunta que dize lo que dicho a en las diez e ocho preguntas e que se remite a los repartimientos que fizo el dicho Cortes.

XXX.—A las treynta preguntas dixo que dize lo que dicho a en las preguntas antes desta en quanto toca a lo de los juegos e blasfemias.

XXXIV.—A las treynta e quatro preguntas dixo que a visto que a hecho lo contenido en la dicha pregunta el dicho D. Fernando Cortes.

XXXV.—A las treynta e cinco preguntas dixo que dize lo que dicho a en la pregunta antes desta.

XXXVII.—A las treynta e syete preguntas dixo que

cree que sy el dicho D. Fernando Cortes allara otros mejores asyentos para donde pusiera las cibdades e villas que fizo en esta Nueva España que lo fiziera por que vido que busco lo contenido en la dicha pregunta lo mejor que pudo e que en lo demas del dar e repartir las dichas tierras e solares que tomo para sy lo que quiso e lo demas dio a personas amigos e criados suyos e a otras personas e que lo demas no sabe.

XXXVIII.—A las treynta e ocho preguntas dixo que dize lo que dicho a en la segunda pregunta de suso contenida en que se afirma.

AQUI ENTRAN

*los capitulos de la ynstruyscion secreta que truxo Luys Ponce de Leon.*

XXXIX.—Al primer capitulo dixo que este testigo tiene al dicho D. Fernando Cortes por persona que en lo publico parecia ser temeroso de Dios e buen cristiano pero que en lo secreto este testigo oyo dezir publicamente a muchas personas que se echo carnalmente con Maria la Lengua e huvo en ella un fijo e que asy mismo se echo carnalmente con una sobrina suya que no se acuerda como se llama que cree que se llamava Doña Catalina e asy mismo sabe e vido este testigo quel dicho D. Fernando Cortes tenia en su casa muchas fijas de señores que todas o las mas dellas heran primas e parientas dentro del quarto grado e oyo dezir publicamente a muchas personas que no se acuerda que se echava con ellas o con las mas dellas e que al tienpo quel dicho D. Fernando Cortes entro en esta cibdad la primera vez Motezama le dio una fija suya

por muger que se dezia Doña Ana e que a oydo dezir publicamente que se echo con otra hermana de la dicha Doña Ana e asy mismo a oydo dezir este testigo a Juana Martin muger de Bernabe de Porras que le dixo una muger de Castilla mirad quan mal hombre es este que se a echado con migo e con mi fija e que asy mismo oyo dezir publicamente en esta Nueva España e asy es publico e notorio quel dicho D. Fernando Cortes mato a su muger e fizo dar con que muriese Luys Ponce e que asy mismo en el tienpo que governo el dicho D. Fernando Cortes vio que no fizo iglesia e tenia la iglesia en una sala baxa de su casa e despues la quito de alli para poner sus armas e paso la dicha iglesia debaxo de un portal donde antes la tenia e que por esto este testigo en lo secreto como dicho a tiene al dicho D. Fernando Cortes por persona no temerosa de Dios e que en lo demas de no tener respeto a la obediencia e fidelidad que devia tener a su magestad que dize lo que dicho a en la segunda e tercera preguntas de suso contenidas e que en quanto al pensar fazer lo quel dicho D. Fernando Cortes quisiese que vido este testigo que en el tienpo que governo esta Nueva España fizo e mando en ella tan asolutamente como sy fuera señor della e que cree que confiava en el artilleria que tenia por que vido este testigo que fazia e fizo mucha della e la tenia muy aderesada e fazia mucha honrra a los artilleros e que lo demas contenido en la dicha pregunta que no lo sabe.

XL.—Al segundo capitulo dixo que dize lo que dicho a en la segunda e tercera preguntas de suso contenidas en que se afirma.

XLII.—Al terzero capitulo dixo que sabe e vido quel dicho D. Fernando Cortes fizo fazer cuño real para marcar el oro e llevaba quinto de todo el oro e esclavos e ropa despues de aver sacado su magestad su quinto e que comia con salva e oya misa en estrado e fazia tiros de artilleria e questo que le paresce a este testigo que no lo puede fazer nadie sin liscencia de su rey e señor.

XLII.—Al quarto capitulo dixo que dize lo que dicho a en las preguntas antes desta en que se afirma.

XLIII.—Al quinto capitulo dixo que sabe e vido quel dicho D. Fernando Cortes tenia en su poder Benavides, el cuño e que oyo dezir muchas vezes a Benavides platero que venia de casa del dicho D. Fernando Cortes de marcar oro.

XLIV.—Al sexto capitulo dixo que dize lo que dicho a en el terzero capitulo e que dello vido quejarse a muchos conquistadores.

XLVI.—Al otavo capitulo dixo que vido quel dicho D. Fernando Cortes detenia los navios en el puerto pero que no sabe a que efeto.

XLVII.—Al noveno capitulo dixo que sabe e vido que le dieron e presentaron mucho numero de oro los yndios desta tierra al dicho D. Fernando Cortes e oyo dezir publicamente a muchas personas que por una puerta falsa que tenia en Cuyoacan le entravan muchos yndios cargados con oro e que enbiava e enbio por la tierra a muchos yndios a recoger oro para el e questo testigo topo muchas vezes yndios desta dicha cibdad e les preguntava que adonde yvan e que le dezian que Marina la Lengua los enbiava e que todo

pertenesce a su magestad pues la tierra es suya e que cree este testigo que las provincias quel dicho D. Fernando Cortes tiene en sy le an dado mucho numero de oro por ser lo mejor desta tierra e que por esto cree que le an dado mas de novecientos mill castellanos e que oyo dezir quel dicho D. Fernando Cortes tenia en la dicha mar del Sur los dichos navios e que lo demas contenido en la dicha pregunta que no lo sabe.

XLVIII.—A los diez capitulos dixo que sabe e vido quel dicho D. Fernando Cortes señalo para su magestad a la provincia de Taxcaltecle e Tezcucoc e Cenpual e a otras que no se acuerda e que despues se tomo para sy al dicho Tezcucoc e a Cenpual dio a un pariente suyo que se dize Sayavedra e dexo a su magestad al dicho Taxcaltecle.

XLIX.—A los honze capitulos dixo que no lo sabe mas de aver oydo dezir a yndios del dicho Taxcaltecle como andavan a buscar oro para el dicho D. Fernando Cortes e que aquella sazón oyo dezir a personas que no se acuerda que los yndios del dicho Taxcaltecle avian dado al dicho D. Fernando Cortes quinientos tejuelos de oro.

L.—A los doze capitulos dixo quel señorío quel dicho D. Fernando Cortes tiene es muy grande e que cree que tiene las animas en la dicha pregunta contenidas e que en lo de la renta que dize lo que dicho a en el noveno capitulo.

LI.—A los treze capitulos dixo que dize lo que dicho a en las preguntas antes desta.

LII.—A los catorze capitulos dixo que al tiempo que salieron desta dicha cibdad que los echaron della los

yndios en Taxcaltecle vido antes de llegar a el como fizo catar los yndios para ver sy llevavan oro e en Tepeaca vido mucho oro de lo que sacaron desta dicha cibdad e vido emboltorios en ello que dezia encima oro de fulano pero que lo demas no sabe.

LIII.—A los quinze capitulos dixo que oyo dezir lo contenido en la dicha pregunta publicamente e sobre ello a visto traer pleito en el abdiencia a que se remite.

RESYDENCIA GENERAL CONTRA LOS  
OFISIALES.

I.—A la primera pregunta e segunda e tercera e quarta e quinta e sexta e setima e otava e novena e diez e honze e doze e treze e catorze preguntas dixo que no las sabe mas de quanto a visto que los dichos contador e thesorero e veedor an tenido libros en la fundicion e que a ellos se remite.

XV.—A las quinze preguntas dixo que luego como desembarco el dicho D. Fernando Cortes en la Villa Rica vieja antes de venir a esta dicha cibdad vido este testigo quel dicho D. Fernando Cortes ahorco a un Cermeño e a Juan Escudero e corto el pie a un Juan de Unbria e azoto a otro que se dezia Penate por que dezian que se querian bolver a Diego Velazquez e que andando en la guerra por que un hombre tomo un puño de mansanas a un yndio le dio cient azotes e a un Sebastian Rodriguez trompeta por que tomo un poco de maguey le fizo dar otros cient azotes e a un Villafaña ahorco en Tezcuco por que dezian que se queria alzar contra el e a otros muchos afrento por cosas li-

vianas que no se acuerda e que en el tiempo que governaron los demas contenidos en la dicha pregunta an hecho justiscia de personas e que agora se las piden en esta abdiencia real e que sobre ello se remite e los procesos que fizieron e a los que agora se haran sobre ello e que demas desto sabe e vido este testigo que en el tiempo que governo el dicho thesorero Alonzo Destrada un dia maltrato de palabra a Fernando Alonzo de Villanueva escrivano diziendole de loco e de vellaco e vido que un negro del dicho thesorero que no sabe como se llama en prescencia del dicho thesorero dio de espaldarazos al dicho Villanueva fasta que un criado del dicho thesorero quito al dicho negro e que asy mismo oyo dezir a un Miguel de Santiago como el dicho thesorero le avia afrentado en el tiempo que governo poniendo las manos en el e llamandole de cornudo sobre un cavallo que le mando tomar para enbiar a Panuco con Gil Gonzalez de Benavides e que esto es lo que sabe deste caso para el juramento que fizo e firmolo de su nonbre e queste testigo a dicho su dicho cerca de lo contenido en este que se entienda queste y el es todo uno.

*Geronimo Aguilar.*

JURO EN 7 DE ABRIL.

T: XXII.— El dicho Garzia del del Pilar (1) vezino desta cibdad de Temistitan e conquistador desta Nue-

(1) No encuentro un hecho memorable de García del Pilar en todo el tiempo que como conquistador acompañó á Cortés y su ejército; creo, sin embargo, que no careció de méritos en la empresa, por-